



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 024 DE OCTUBRE 26 DE 2010**

“Por la cual se modifican los documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D. C.”

Modificada por la R.R. 020 de 09-05-2013 y Derogada por la R.R. No. 041 de 25-10-2015

### **EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 361 de enero 6 de 2009; y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con los literales b) y l) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”*, se deben implementar como elementos del sistema de control interno institucional la definición de políticas como guías de acción y procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el artículo 6 del Acuerdo 361 de enero 6 de 2009 del Concejo de Bogotá, D.C., consagra la *“Autonomía administrativa. En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de su funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo.”*

Que de conformidad con el artículo 52 del citado Acuerdo, corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva *“definir las políticas e impartir las directrices generales sobre indagaciones preliminares y procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva que debe desarrollar la Contraloría de Bogotá, D.C.”*

Que el numeral 9 del artículo 37 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, *“Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”*

Que el Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado en la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 013 de 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos de control del Subsistema de Control de Gestión, los procedimientos conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 024 DE OCTUBRE 26 DE 2010**

**“Por la cual se modifican los documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D. C.”**

proceso controlando acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá D.C., y el Manual de procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que los instrumentos de medición de la gestión y resultados desarrollados al interior de la Contraloría de Bogotá D.C., como: el Plan de Actividades y Sistema de Medición de la Contraloría de Bogotá, D.C., fueron sustituidos por el Plan de Acción mediante Resolución Reglamentaria 025 de octubre 23 de 2009.

Que el gobierno nacional promulgó la Ley 1066 de 2006 para la normalización de la cartera pública, estableciendo para todas las entidades públicas que de manera permanente tiene a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos, la obligación de expedir un reglamento interno para el recaudo de cartera.

Que así mismo, el gobierno nacional reglamentó la Ley 1066 de 2006, mediante el Decreto 4473 de diciembre 15 de 2006, el cual ordena al representante legal de las entidades cobijadas por aquella norma expedir su propio reglamento interno de recaudo de cartera en los términos allí señalados, obligación que la Contraloría de Bogotá cumplió mediante la expedición de la Resolución 019 de 10 de diciembre de 2008, modificada por la Resolución Reglamentaria 020 del 9 de agosto de 2010.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 016 de 2008, se adoptó la caracterización de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría de Bogotá.

Que la Contraloría de Bogotá expidió la Resolución Reglamentaria No. 005 de 2008, *“Por la cual se modifican los documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D. C.”*

Que mediante Resolución Reglamentaria 011 del 12 de abril de 2010 se asignaron competencias para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.



## RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 024 DE OCTUBRE 26 DE 2010

“Por la cual se modifican los documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D. C.”

Que las normas de calidad NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008, establecen el enfoque por procesos y en desarrollo del concepto de mejora contemplado en éstas normas los documentos y procedimientos adoptados en las citadas resoluciones, deben ser modificados parcial o totalmente.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Adoptar la nueva versión de los siguientes Documentos y Procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, D.C.

No.	DOCUMENTO / PROCEDIMIENTO	Versión	Código
1	Caracterización del Proceso de Prestación del Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	6.0	50
2	Caracterización de los productos del Proceso de Prestación del Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	5.0	5001
3	Plan de Calidad del Proceso de Prestación del Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	5.0	5002
4	Procedimiento para la identificación y trazabilidad del proceso de prestación del servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	5.0	5003
5	Procedimiento para el Control del Producto No Conforme del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	5.0	5004
6	Procedimiento para preservar los productos del proceso de prestación de servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.	5.0	5005
7	Procedimiento para generar productos del proceso de prestación de servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva: Fallo con Responsabilidad Fiscal, Fallo sin Responsabilidad Fiscal y Auto por el cual se acepta el pago total y se archiva el proceso ejecutivo.	5.0	5006



## **RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 024 DE OCTUBRE 26 DE 2010**

“Por la cual se modifican los documentos y procedimientos del Proceso de Prestación de Servicio de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá D. C.”

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Corresponde a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en coordinación con la Dirección de Planeación la actualización de los documentos y procedimientos adoptados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficinas, divulgar los documentos y procedimientos adoptados a través de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución Reglamentaria 005 de febrero 29 de 2008 y el ítem 5 del artículo primero de la Resolución Reglamentaria 016 de septiembre 30 de 2008.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C. a los

**MIGUEL ÀNGEL MORALES-RUSSI RUSSI**  
**Contralor de Bogotá D.C.**

Proyectó	Dra. Ana Iddaly Salgado Páez – Directora Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva Dr. Carlos Enrique Silgado Betancourt -Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Dra. Rosa Myriam Villamil Ricaurte – Subdirectora de Jurisdicción Coactiva
Revisó:	Dra. Ana Iddaly Salgado Páez. – Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
Revisión Técnica	Dr. Elemir Eduardo Pinto Díaz - Director Técnico de Planeación.
Revisión Jurídica	Dr. Campo Elias Rocha Lemus – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 4529 de octubre 29 de 2010